

MEMORANDO
DAPB-M-1802-2024

PARA:

GRACIELA PALACIOS

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO CON PASO FIRME

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DE:


TOMÁS FERNÁNDEZ LOAIZA

Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

ASUNTO:

Observaciones y comentarios al EIA Cat II “PROYECTO P.H.
CANALUM”

FECHA:

13 de noviembre del 2024.

Control No. 1839

En respuesta al Memorando DEELA-0754-3010-2024, remitimos nuestras consideraciones técnicas al EIA Categoría II “PROYECTO P.H. CANALUM”, a desarrollarse en el corregimiento de Cañas, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, cuyo promotor es ONE TRIBE, S.A.

TF/EN/it



REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	
Fecha:	18/11/2024
Hora:	11:00

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN
(DAPB-0534-2024)**

Proyecto: “PROYECTO P.H. CANALUM”

Ubicación: corregimiento de Cañas, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos,

No. de Expediente: DELA-II-F-079-2024.

Promotor: ONE TRIBE, S.A.

Observaciones y comentarios al referido EsIA

- La zona donde se ubica el proyecto a desarrollar mantiene una biota relacionada a la zona de vida y ecosistemas existentes en sitio. Las metodologías utilizadas para la evaluación de los diferentes taxones son las adecuadas para dicho estudio. Es importante destacar que algunas mantienen categorías de especies amenazadas a nivel local, por lo tanto este aspecto deberá ser tomado en cuenta por el promotor con su equipo consultor.

- Cabe destacar que la sección del proyecto que colinda con la zona marino costera, deberá ser conservada y a la vez presentar un programa de reforestación y a la vez de restauración de ecosistemas costero, de tal manera que la cobertura vegetal que genere dicha medida, funcione como una barrera natural para evitar inundaciones por eventos extremos de altas mareas en el sitio.
- Consideramos que el promotor debe presentar un programa de recuperación de cobertura boscosa alrededor de todo el polígono del proyecto con especies nativas y de rápido crecimiento, de la zona de vida local.
- El equipo consultor deberá realizar jornadas constantes de inducción al personal de las diversas empresas que brinden servicios al desarrollo de este proyecto, de tal manera que se cumpla con las medidas de salvaguarda de la biota existente.
- Finalmente le corresponderá cumplir con la normativa de Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora, en coordinación con la Dirección Regional de MEDIO AMBIENTE – Los Santos.

Técnico evaluador:

ISRAEL E. TEJADA S.
Mgtr. Israel E. Tejada S.
C.T. Idoneidad N° 1847
Técnico de Biodiversidad
Biólogo – Zoológico
Idoneidad 1847.

EN/it